



POLÍTICA CORPORATIVA EVENTOS

La Cámara de Comercio de Aguachica sólo participa en eventos propios que responden a su planeación anual y en los cuáles asume el rol de organizadora y tiene una participación estratégica en la definición de contenidos, carácter y proyección de este.

El uso de la marca institucional también está regido por los anteriores principios en tanto su uso supone una vinculación directa de la Entidad y un impacto en la reputación corporativa.

Los eventos deben responder a las siguientes líneas estratégicas de acción:

- **Formalización:** eventos relacionados con la actividad mercantil, registral y simplificación de trámites, que le faciliten a los empresarios herramientas para la formalización de su actividad económica.
- **Modernización empresarial:** todas aquellas actividades o eventos relacionados con la prestación de servicios, intervenciones empresariales, apertura de nuevos mercados, internacionalización, Estrategia *Cluster* y programas de formación.
- **Competitividad regional:** son todos aquellos eventos que pertenecen a las iniciativas de competitividad de la ciudad y el departamento, en las cuales la Cámara participe de manera constante.
- **Gestión cultural, cívica y social:** son las actividades que se derivan de las iniciativas para una ciudadanía mejor informada para el cuidado de lo público, los eventos que se desarrollan a partir de los programas de estímulos y la agenda anual, así como los proyectos de impacto para grupos priorizados: jóvenes, mujeres y población vulnerable.



POLÍTICA PRÉSTAMO DE SALAS Y AUDITORIOS

- Los salones y auditorios con los que cuenta la Cámara de Comercio de Aguachica son de uso prioritario para el desarrollo de programas empresariales y culturales que adelanta la Cámara.
- Los espacios de la Cámara no podrán ser comprometidos como contrapartidas para el desarrollo de eventos de terceros, salvo que se trate de actividades que correspondan con las políticas definidas para la vinculación corporativa a eventos y que hayan sido previamente acordados con la Dirección Desarrollo y Competitividad.
- En todos los casos deben cumplirse los siguientes requisitos además de los definidos en el reglamento de uso para los espacios:
 - Sólo se permite la realización de eventos de carácter empresarial y académico.
 - No se permite su uso para eventos de carácter político, social, ideológico y religioso.
 - En ningún caso se admite la realización de ruedas de prensa diferentes a las organizadas directamente por la Entidad.